

Prodeparadas, S.L.U.

Empresa Municipal de Promoción, Desarrollo y Servicios del Ayuntamiento de Paradas (sociedad Unipersonal)

MEMORIA ABREVIADA DE PRODEPARADAS, S.L.U. EJERCICIO 2016 C.I.F.: B-91538819

1. **ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

La sociedad PRODEPARADAS, S.L., con C.I.F.: B91538819, con domicilio social en, C/ Verdiales nº 2 de Paradas (Sevilla). Su centro de trabajo está ubicado en el domicilio social de la empresa. Y sus datos registrales son, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 4510, Libro 0, Folio 217, Hoja SE70160.

2. **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

I. **IMAGEN FIEL.**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

II. **PRINCIPIOS CONTABLES.**

Las cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración los principios contables que a continuación se exponen:

Prudencia Valorativa

Se ha tenido en cuenta el principio de prudencia valorativa. Únicamente se han contabilizado los beneficios realizados con anterioridad al cierre del ejercicio.

Empresa en Marcha

Las cuentas anuales se han realizado sobre la base de continuidad en la gestión. Por consiguiente, todos los criterios de valoración se han aplicado bajo este principio, y no encaminados a determinar el valor patrimonial de la empresa a efectos de enajenación o liquidación.

Registro y Devengo

La Entidad registra los hechos económicos y sociales cuando nacen los derechos y obligaciones que originan los mismos.

Los ingresos y gastos se imputan en virtud de la fecha en que se han generado, con independencia de la fecha en que se ha hecho efectivo su cobro o su pago.

Precio de Adquisición

Como norma general, el criterio de valoración seguido para la preparación y presentación de las Cuentas Anuales es el de precio de adquisición o coste de producción, efectuándose las correcciones necesarias cuando se demuestra que el valor de mercado es inferior al de adquisición o producción.

Prodeparadas, S.L.U.

Empresa Municipal de Promoción, Desarrollo y Servicios del Ayuntamiento de Paradas (sociedad Unipersonal)

Correlación Ingresos – Gastos

El resultado del ejercicio se ha obtenido de la diferencia entre los ingresos del periodo (tanto ordinarios como extraordinarios) y los gastos necesarios para la obtención de los mismos, incluyéndose las provisiones necesarias para cumplir con el principio de prudencia valorativa.

No Compensación

Los elementos que integran las partidas del activo y pasivo se presentan separadamente con el fin de mantener claramente diferenciados los derechos y obligaciones de la Sociedad.

Uniformidad

Los criterios adoptados para la aplicación de los principios contables se han mantenido a lo largo del ejercicio.

Importancia Relativa

Si en alguno de los hechos económicos producidos durante el ejercicio no se aplican estrictamente los principios contables se debe a que su mínima relevancia cuantitativa no altera, sustancialmente, el contenido de las Cuentas Anuales ni el concepto de imagen fiel de la Sociedad.

III. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias figuran los datos correspondientes al presente ejercicio, así como los del precedente, adaptados a la estructura legislativa del Real Decreto 1564/1989, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

IV. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

La sociedad presenta agrupadas sus partidas en las Cuentas Anuales cuyo periodo de maduración, vencimiento o situación es igual o inferior al año, como corto plazo. En el largo plazo se incluyen las partidas cuyo vencimiento es superior al año.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución del beneficio del ejercicio 2010 de acuerdo con el siguiente reparto: 100% destinado a Reservas Voluntarias.

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

I. Gastos de Establecimiento.

Los gastos de establecimiento, que incluyen los Gastos de Constitución, Gastos de Primer Establecimiento y de Ampliación o Modificación del Capital se presentan por su coste incurrido y una vez deducida la amortización correspondiente.

El periodo máximo de amortización será de 5 años.

Ante circunstancias favorables se procederá a un saneamiento acelerado de estos

Prodeparadas, S.L.U.

Empresa Municipal de Promoción, Desarrollo y Servicios del Ayuntamiento de Paradas (sociedad Unipersonal)

gastos.

II. *Inmovilizado Inmaterial*

Los diferentes Inmovilizados Inmateriales están valorados a su precio de adquisición, si fueron adquiridos en el exterior, o por su coste de producción si fueron fabricados en la propia empresa.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan por su valor venal.

Se aplican amortizaciones con criterio sistemático y en función de la vida útil del bien atendiendo a la depreciación que sufra por uso, funcionamiento u obsolescencia, este año en nuestro caso particular las inmovilizaciones inmateriales se han estimado “**no depreciables**” en base a su uso, naturaleza e importe de adquisición.

La depreciación duradera irreversible se deducirá de la partida correspondiente; para las no irreversibles se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

En ningún caso la amortización del Fondo de Comercio supera los 5 años.

III. *Inmovilizado Material*

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se valoran al precio de adquisición, si fueron comprados en el exterior, o por su valor de producción, si fueron fabricados en la propia empresa. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de su incorporación al activo empresarial.

La amortización se aplica en función de la vida útil de los bienes, dotándose anualmente los fondos específicos para cada uno de ellos y contabilizándose los mismos en cuentas compensadoras de activo, este año en nuestro caso particular las inmovilizaciones materiales se han estimado “**no depreciables**” en base a su uso, naturaleza e importe de adquisición.

Si existe una depreciación, que no se considere definitiva, se dota una provisión que se deducirá a efectos de determinar el valor del bien. Cuando la depreciación del bien es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y la disminución correspondiente del valor del bien.

Las diferencias de cambio, si las hubiere, son registradas en sus cuentas correspondientes, no afectando a la valoración de los bienes.

IV. *Inversiones financieras*

Las inversiones financieras figuran, en el activo del Balance, contabilizadas por su valor de adquisición añadiendo a éste los gastos accesorios a las mismas por comisiones de intermediarios, tributos,...

V. *Existencias*

Las existencias se valoran al cierre contable del ejercicio por el precio de adquisición o valor de producción siguiendo el método FIFO.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén.

El coste de producción de los bienes fabricados en la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los demás costes directamente imputables y la fracción correspondiente de los costes indirectos habidos en el proceso de elaboración.

La corrección valorativa se realiza comparando el valor obtenido mediante la aplicación de los criterios anteriores y el de mercado; en caso de que éste último sea inferior se procede a crear una provisión, en una cuenta compensatoria, con cargo a los resultados

Prodeparadas, S.L.U.

Empresa Municipal de Promoción, Desarrollo y Servicios del Ayuntamiento de Paradas (sociedad Unipersonal)

del ejercicio.

Cuando las mercaderías se renuevan constantemente, su valor y composición globales no varíen de forma sensible y sea de importancia relativa se podrán valorar por cantidad y valor fijos.

VI. *Deudas a corto plazo*

Las deudas a corto plazo figuran en el Pasivo del Balance contabilizadas por su valor de desembolso.

Están formadas por las cantidades adeudadas a proveedores por adquisición de bienes, a acreedores por prestación de servicios, a clientes por anticipos, a la Hacienda Pública por conceptos tributarios y a otros terceros por cualquier deuda de vencimiento no superior al año.

Los saldos en moneda extranjera se convierten en moneda nacional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

VII. *Impuesto sobre Beneficios*

El impuesto sobre beneficios se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Para la contabilización del impuesto se consideran las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto, siempre que se deban a las siguientes causas:

- Diferencias en la definición de los gastos e ingresos entre el ámbito económico y tributario
- Diferencias entre los criterios temporales de imputación de ingresos y gastos utilizados en los indicados ámbitos.
- La admisión en el ámbito fiscal de la compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

El gasto a registrar por el impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes.

Las diferencias temporales y las pérdidas compensadas no modifican el resultado económico a efectos de calcular el importe del gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio.

La existencia de pérdidas compensables fiscalmente dará origen a un crédito impositivo que representa un menor impuesto a pagar en el futuro.

Para la contabilización del impuesto sobre beneficios, hay que tener en cuenta además que las bonificaciones y deducciones de la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, se consideran como una minoración del impuesto sobre beneficios devengado.

De acuerdo con los criterios anteriores, el importe a contabilizar por el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio se calcula realizando las siguientes operaciones:

- Se obtiene el resultado contable ajustado, que es el resultado económico antes de impuestos más o menos las diferencias permanentes que correspondan al mismo.
- Se calcula el importe del impuesto bruto, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio sobre el resultado contable ajustado.
- Finalmente del importe del impuesto bruto, según sea positivo o negativo, se resta o suma, respectivamente, el de las bonificaciones o deducciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta, para obtener el impuesto sobre beneficios

Prodeparadas, S.L.U.

Empresa Municipal de Promoción, Desarrollo y Servicios del Ayuntamiento de Paradas (sociedad Unipersonal)

devengado.

El crédito impositivo como consecuencia de la compensación fiscal de pérdidas se calcula aplicando el tipo impositivo del ejercicio a la base imponible del mismo.

Las diferencias entre el impuesto sobre beneficios a pagar y el gasto por dicho impuesto, así como el crédito impositivo por la compensación fiscal de pérdidas se registran contablemente, en la medida en que tienen un interés con respecto a la carga fiscal futura.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa dan lugar a una variación en el importe de los impuestos anticipados, créditos impositivos e impuestos diferidos, se procederá a ajustar los importes anteriormente mencionados, contabilizándose en resultados el ingreso o gasto que se derive de dicho ajuste.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se contabilizan los impuestos anticipados y créditos impositivos cuya realización futura está razonablemente asegurada, y se dan de baja aquéllos otros sobre los que surjan dudas lógicas de su posibilidad de recuperación.

Se pueden considerar como ingreso o gasto la parte de gravamen correspondiente a las diferencias permanentes; así mismo se puede considerar como ingreso las deducciones y bonificaciones de la cuenta, excluidas las retenciones y pagos a cuenta. Estos ingresos y gastos podrán ser objeto de periodificación con criterios razonables.

VIII. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en el momento en que se devengan, con independencia del cobro o gasto respectivo.

En la contabilización de ingresos y gastos se aplican las siguientes normas:

- Los gastos por compras y servicios, incluidos los transportes y los impuestos que recaen sobre las adquisiciones, excluido el I.V.A., se carga en la respectiva cuenta de compra.
- Las ventas e ingresos por servicios se contabilizan sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la empresa se contabilizan en la respectiva cuenta de gastos.
- Los descuentos y similares incluidos en factura, que no obedezcan a pronto pago, se consideran como menor importe de la venta o compra correspondiente.
- Los descuentos por pronto pago se consideran como ingreso o gasto financiero.
- Los descuentos que se basan en haber conseguido un determinado volumen de pedidos se contabilizan en cuentas distintas de las compras o ventas correspondientes.
- Al contabilizar beneficios o pérdidas por enajenación del inmovilizado o de inversiones financieras temporales se incluirán como menor o mayor valor de los mismos los gastos inherentes a la operación.

5. ACTIVO INMOVILIZADO.

El criterio de amortización es lineal y con aplicación diaria, entendiendo por tal, que los elementos se empiezan a amortizar al día siguiente a su entrada en funcionamiento, este año en nuestro caso particular las inmovilizaciones materiales se han estimado “**no depreciables**” en base a su uso, naturaleza e importe de adquisición.

Los porcentajes de amortización del inmovilizado, que se aplican en la sociedad, están dentro de los máximos admitidos por Hacienda. Este año no se han llevado a cabo.

No se han dotado provisiones de depreciación de estos elementos.

Prodeparadas, S.L.U.

Empresa Municipal de Promoción, Desarrollo y Servicios del Ayuntamiento de Paradas (sociedad Unipersonal)

No han existido capitalización de intereses ni de diferencias de cambio.
No han existido trabajos realizado por la empresa para su inmovilizado.

6. CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social es de 3.016,00 euros, estando totalmente desembolsado.

Sobre la Reserva Legal el 10% de los beneficios deben destinarse a la constitución de dicha reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social, cosa que se produjo en el año 2006. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital. En el 2016 el resto de los beneficios después de impuestos se llevan a reservas voluntarias.

7. DEUDAS.

Figuran por su valor de reembolso, siendo la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida. Se imputarán anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero:

8. SOCIEDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS.

No existen empresas del grupo y asociadas con porcentajes de participación y otros datos relativos a su capital y reservas.

9. GASTOS E INGRESOS.

El detalle de los apartados de Gastos se muestran en las cuentas de P^a y G^a del ejercicio que se depositan junto a estas memorias.

10. OTRA INFORMACIÓN.

Los distintos conceptos retributivos devengados por los miembros del Consejo de Administración, y las características más relevantes de los anticipos y créditos a ellos concedidos se reflejan en el cuadro adjunto.

“Los cargos del Consejo de Administración no son retributivos”.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

En la contabilidad de esta sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Octubre de 2001.